

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6863 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Córdoba

anuncia

1 Que en el procedimiento concursal número 347/2018 instado por el Procurador José Angel López Aguilar en nombre y representación de Fernando Blanco Luque en el cual se ha dictado con fecha 02/07/19 auto declarando en concurso necesario al deudor Majofer Joyas S.L., con CIF B-14644918 con domicilio en Calle Pelagio 6, 14010 Córdoba, se ha presentado el informe definitivo de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2 Dentro del plazo de diez días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3 Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Córdoba, 30 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200008088-1